

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de abril de 2013 en la Empresa MAXAM EUROPE S.A. sita en el [REDACTED] o del municipio de GALDAKAO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de última modificación (MO-6):** 17 de diciembre de 2010
- * **Última notificación para puesta en marcha:** 17 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes



OBSERVACIONES

- Los equipos que componen la instalación radiactiva son los siguientes:
 - Un generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] (2511140) SN091738-37, de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con número de serie 09-1458-30, el cual alimenta a un tubo [REDACTED] con nº de fabricación 84-4148 y está ubicado en el edificio E-98.
 - Otro generador de rayos X también marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas, con número de serie 85207148 y ubicado en el edificio E-121.
- Se manifiesta que este segundo equipo no es utilizado; sí lo es el n/s 09-1458-30 ubicado en el edificio E-198.
- El 18 de abril de 2012 la empresa [REDACTED] revisó el buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica de ambos equipos de rayos X, con resultados satisfactorios según certificado disponible.
- Se manifiesta que el funcionamiento de los enclaves de seguridad del equipo n/s 09-1458-30, en uso, es realizado diariamente por los operadores, aunque no existen registros. Periódicamente también el supervisor comprueba las medidas de seguridad del mismo, reflejando los resultados en el diario de operación. Los últimos registrados son de fechas 6 de septiembre de 2012 y 12 de febrero de 2013.
- El día 6 de enero de 2013 el supervisor de la instalación revisó el funcionamiento de los sistemas de seguridad del equipo [REDACTED] 1502 n/s 85207148 con resultado satisfactorio, según apunte en su diario de operación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie C103, calibrado por la [REDACTED] el 8 de noviembre de 2012.



-   modelo  serie 1000, nº de serie E0001123, calibrado por la  el 23 de octubre de 2012.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D.   titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta julio de 2016.
- Para operar con los equipos de rayos X se dispone de seis licencias de operador en el campo de radiografía industrial, en vigor al menos hasta el 29 de abril de 2013.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante siete dosímetros personales asignados a los operadores y supervisor, leídos mensualmente por el centro .
- La empresa dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta febrero de 2013; todos ellos registran valores iguales a cero, salvo un historial que en enero de 2013 registra 0,32 mSv.
- El supervisor dispone de certificado médico de aptitud para trabajo con emitido por el Servicio de Prevención del Grupo MAXAM el 20 de julio de 2011.
- El Servicio de Prevención del Grupo MAXAM ha realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los siete trabajadores expuestos, siempre con resultados de apto, en fechas entre el 5 de octubre y el 12 de noviembre de 2012, según certificados médicos a la inspección mostrados.
- Se reitera a la inspección que el personal expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.
- El 16 de abril de 2012 el supervisor de la instalación dirigió una reunión de grupo a los seis operadores, en la cual se trataron aspectos relativos a los documentos anteriores y a las normas de operación.
- Se dispone de un diario de operación para cada equipo, en el cual se registran los datos de las radiografías realizadas, indicando el operador responsable, los kV, mA y nº de exposiciones, la vigilancia radiológica, revisiones periódicas de equipos e incidencias, cambio de supervisor, etc.



- El diario del equipo n/s 85207148 (edificio E-121) muestra desde la anterior inspección únicamente las comprobaciones periódicas por el supervisor; se manifiesta que este equipo no ha trabajado en el último año.
- El informe anual correspondiente al año 2012 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 6 de febrero de 2013.
- Los recintos que albergan los equipos se encuentran clasificados como Zona Vigilada con Riesgo de Irradiación en base a lo establecido en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizados de acuerdo con la norma UNE.73.302, y en ellos existen equipos de protección contra incendios.
- Se manifiesta a la inspección que la seguridad de los equipos se procura mediante puertas con llave en los locales que albergan los equipos, puertas que permanecen cerradas siempre que no se utilizan los equipos de rayos X.
- Se comprobó la señalización de ambas zonas radiológicas y el enclavamiento de los equipos -la irradiación solo empieza si las puertas están cerradas y se detiene al abrirlas-.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados fueron los siguientes:
 - Equipo de rayos X n/s 09-1458-30 (edificio E-98), funcionando a 120 kV y 4 mA y piezas reales en punto de inspección:
 - Fondo radiológico en todas las caras exteriores del blindaje del equipo.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 29 de abril de 2013.


Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se señalan dos comentarios al acta;
El primero corresponde a un error en el n.º de edificios indicados en el 2.º pto de la página 2. El n.º correcto es E-98.
El segundo, se refiere a la no existencia de registros para asegurar el funcionamiento de la esclava de seguridad. Se adjunta copia del libro diario, donde se refleja diariamente (en cada turno) la comprobación de dicho funcionamiento.
En *Galdakao*....., a *10* de *Mayo*.....

Fdo.: 
Cargo: *Supervisor I. R.*

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/26/IRA/0451/13 correspondiente a la inspección realizada el día 17 de abril de 2013 al la instalación radiactiva sita en e [REDACTED], municipio de Galdakao, Bizkaia y de la cual es titular MAXAM EUROPE S.A., el supervisor de la instalación efectúa dos comentarios al contenido del acta:

1. Página 2, segundo epígrafe: edificio E-98 en lugar de E-198. Procede.
2. Página 2, cuarto epígrafe. Registro de las comprobaciones diarias de seguridad. Efectivamente, en la inspección pude ver tales registros en el diario de operación de la instalación, tal y como el supervisor afirma y se comprueba además en las copias aportadas.

Proceden y son aceptadas pues, las correcciones formuladas en ambos comentarios.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de mayo de [REDACTED]



[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas